

2670

DECRETO N°

TEMUCO,

14 SEP 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :LEONOR DEL PILAR SÁEZ VEGA /		Rut :	
<p>Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pedro De Valdivia, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19, en su calidad de Kinesióloga, /a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar atención domiciliaria de rehabilitación kinésica a personas secuela das post infección con SARS Cov 2 o síndrome post UCI/UTI. Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes. 			
Monto Mensual	5 cuotas de: 1.480.000.- /	Monto Total	\$7.400.000.- /
Período desde	01.08.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 / Subprograma "2" /	REFUERZO EN APS-COVID 19	
Centro de Costo	32.72.01 /	Atención domiciliaria compleja / CESFAM Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 /"Subprograma 2"/del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$7.400.000- (siete millones cuatrocientos mil pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/MAM/MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 9008/31.08.2021.

9008